

**COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE  
ANTIOQUIA  
COOPRUDEA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**RESOLUCIÓN No. 007 DE 2024**

*Por medio de la cual se convoca a la LVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados*

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia, -COOPRUDEA-, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2024, según consta en Acta No.1.004, en uso de las atribuciones legales y estatutarias.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Asamblea General es el órgano máximo de dirección de Cooprudea y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados.
2. Que es responsabilidad de la Asamblea General ejercer funciones que, de acuerdo con el Estatuto y la Ley, le corresponden como suprema autoridad de la Cooperativa.
3. Que es función de la Asamblea General establecer políticas y directrices generales en procura de que la Cooperativa encamine sus esfuerzos al logro del objeto del acuerdo cooperativo buscando contribuir al desarrollo económico y social de sus asociados.
4. Que de acuerdo con la Ley 79 de 1988 las Asambleas Generales Ordinarias deberán celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares.
5. Que, de conformidad con el Estatuto, la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria debe hacerse a más tardar quince (15) días hábiles antes de la fecha de su celebración, mediante comunicación escrita enviada a los delegados hábiles, a la dirección que tengan registrada en la Cooperativa residencial, laboral o electrónica.

**RESUELVE:**

## **ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA**

Convocar a la LVIII Asamblea General Ordinaria, presencial, a todos los delegados principales elegidos para el período 2023-2026 y que, al 31 de diciembre de 2024 se encuentren al día en el pago de aportes sociales y en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias con la Cooperativa.

## **ARTÍCULO 2. FECHA, HORA Y LUGAR**

Fecha: Sábado 15 de marzo de 2025  
Lugar: Hotel Tequendama - Medellín  
Dirección: Calle 50 No.70-124  
Hora: 8:00 a.m.

## **ARTÍCULO 3. ORDEN DEL DÍA**

La Asamblea tendrá el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Instalación de la LVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados
4. Aprobación del reglamento de la Asamblea
5. Informe de la comisión verificadora del acta anterior
6. Designación de comisiones:
  - a. Para revisar y aprobar el acta
  - b. Para elecciones y escrutinios
  - c. De proposiciones y varios
7. Informes
  - a. Informe de Gestión
  - b. Estado de retorno balance social
  - c. Junta de Vigilancia
  - d. Revisoría Fiscal
  - e. Comité de Ética
8. Presentación y aprobación de Estados Financieros
  - a) Estados financieros Cooprudea
  - b) Estados financieros Consolidados con Cooprudea Social
9. Aprobación de la propuesta de Aplicación de Excedentes
10. Aprobación Documento Compromiso reserva de protección de aportes

- 11.** Presentación de informes de los comités
  - a. Comités de Riesgos y Riesgo de Liquidez
  - b. Comité de Crédito
  - c. Comité de Evaluación de Cartera
  - d. Comité de Educación
  - e. Comité de Solidaridad
  - f. Comité de Planeación
  - g. Comité de Cultura, Recreación y Deporte
  - h. Comité Financiero
- 12.** Fijación de Honorarios y elección de Revisoría Fiscal
- 13.** Designación Delegados Asamblea General de Cooprudea Social
- 14.** Correspondencia
- 15.** Proposiciones, varios y recomendaciones

#### **ARTÍCULO 4. VOTACIONES**

Todas las votaciones, sin excepción, se harán a través de un sistema de votación dispuesto por el Consejo de Administración. El Consejo estudiará los mecanismos más pertinentes para desarrollar votaciones y conteos de la manera más eficiente, informando el día de la Asamblea cómo será el sistema.

#### **ARTÍCULO 5. HABILIDAD DE LOS DELEGADOS**

Se consideran hábiles para participar en la LVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, a la cual se convoca en la presente Resolución, todos los delegados elegidos para el período 2023-2026 y que, al 31 de diciembre de 2024, cumplan con los criterios de habilidad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.

La presente resolución, fue aprobada por el Consejo de Administración en sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2024, según el acta No. 1.004.

(Original firmado)

**SIXTO IVÁN OROZCO FUENTES**  
Presidente

(Original firmado)

**BEATRIZ BETANCUR MARTÍNEZ**  
Secretaria